

Procedimiento de selección de aspirantes para ocupar
la vacante en el órgano de gobierno de la Comisión
Federal de Competencia Económica cuyo encargo
finalizará el **último día de febrero de 2028**

Informe final

19 de abril 2021

Antecedentes

- El Comité de Evaluación, conforme al artículo 28 constitucional, evalúa a las personas que aspiran al cargo de Comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).
- El Comité de Evaluación debe enviar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, una lista *con un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes*, que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas en los exámenes de conocimientos.
- El 26 de febrero de 2019, el Senado ratificó el nombramiento de Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín como Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, para desempeñar ese cargo durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2019 al último día de febrero de 2028.

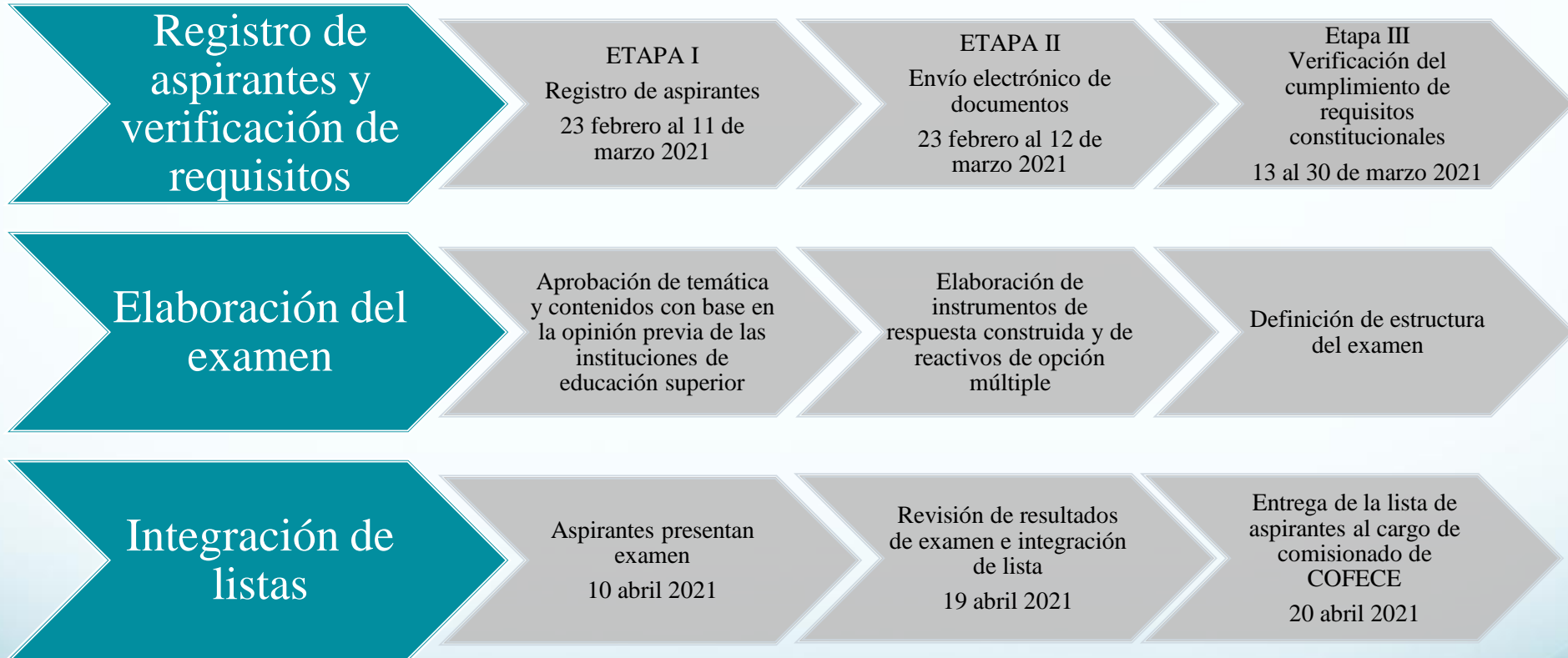
Antecedentes

- El 10 de febrero de 2021, la Comisionada Presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica notificó al Comité de Evaluación la falta absoluta de un Comisionado del Pleno de la referida Comisión, con motivo del lamentable fallecimiento del Comisionado Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, acaecido el pasado 4 de febrero.
- En cumplimiento al inciso b) de la Cuarta de las Bases de Funcionamiento del Comité de Evaluación que establece que *“para las vacantes que se den con anterioridad a la conclusión del periodo por el que haya sido designado el Comisionado (..), el Comité de Evaluación será convocado a más tardar al quinto día hábil inmediato siguiente a aquel en que cualquiera de los Órganos Autónomos notifique sobre dicha vacante”*, el Comité de Evaluación fue convocado el 15 de febrero de 2021.
- En la sesión del 15 de febrero, el Comité de Evaluación emitió una convocatoria pública para ocupar la vacante que se generó en el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica, la cual fue publicada en el portal de Internet del Comité el 16 de febrero de 2021 y en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2021.

Sesiones del Comité de Evaluación

| | ASUNTOS PRINCIPALES |
|-----------------------|---|
| 15 de febrero de 2021 | <ul style="list-style-type: none">• Aprobar la convocatoria pública febrero 2021 para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar la vacante en el órgano de gobierno de la COFECE, y su publicación en el Diario Oficial y en el portal. |
| 30 de marzo de 2021 | <ul style="list-style-type: none">• Aprobar los folios de aspirantes que cumplen con los requisitos para presentar el examen de conocimientos y ordenar la publicación de los folios respectivos.• Acordar la formulación del examen que presentarán las personas aspirantes y el mecanismo a través del cual se llevará a cabo la aplicación de dicho examen.• Determinar el lugar, fecha y hora en que se aplicará el examen de conocimientos, así como ordenar la publicación correspondiente. |
| 19 de abril de 2021 | <ul style="list-style-type: none">• Revisar los resultados del examen.• Integrar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de comisionado en la COFECE.• Acordar entregar al Ejecutivo Federal la lista de aspirantes. |

Diagrama del proceso



ETAPA I: Registro de aspirantes

- Se difundió en medios digitales, radio y televisión a nivel nacional y redes sociales la publicación de la convocatoria, así como el inicio y el periodo de registro de personas aspirantes.
- El registro se realizó a través del portal de Internet del Comité durante el periodo del 23 de febrero al 11 de marzo de 2021.
- Para facilitar el registro de las personas aspirantes que participaron en la Convocatoria COFECE o IFT septiembre 2020, se les ofreció la opción de utilizar la información de la ficha curricular capturada en el proceso previo.
- Para el registro, las personas aspirantes debieron llenar una ficha curricular y elaborar una nota de postulación.

Aspirantes registrada(o)s

| MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|----------------|----------------|--------------|
| 20 | 55 | 75 |

ETAPA II: Envío electrónico de documentos

- Para este proceso de selección, el Comité de Evaluación determinó que las personas aspirantes entregaran electrónicamente sus documentos a través del portal de Internet del Comité.
- El sistema de envío de documentos permitió que las personas aspirantes pudieran enviar su documentación en entregas parciales durante el periodo de envío de documentos que fue del 23 de febrero al 12 de marzo de 2021.
- Para facilitar el envío de documentos de las personas aspirantes que participaron en la Convocatoria COFECE o IFT septiembre 2020, se les ofreció la opción de utilizar los documentos que no habían caducado, proporcionados en el proceso previo.
- Las 54 personas aspirantes que completaron el proceso de registro y envío de documentación recibieron el acuse electrónico firmado con un certificado digital que garantiza la integridad de toda la información proporcionada por el aspirante.

Aspirantes que entregaron documentos

| MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|----------------|----------------|--------------|
| 12 | 42 | 54 |

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Requisitos constitucionales que deben cumplir los comisionados

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de treinta y cinco años;

Criterios de Evaluación

- ✓ Para el cumplimiento del requisito I se verificó que las personas aspirantes tuvieran ciudadanía mexicana por nacimiento, y que bajo protesta de decir verdad declararan no tener doble nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- ✓ Para el cumplimiento del requisito II, tener 35 años cumplidos antes del 23 de abril de 2021.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Requisitos constitucionales que deben cumplir los comisionados

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;

Criterios de Evaluación

- ✓ Para efecto del requisito III, se consideraron como causas de descalificación:
 - a) Tener una sanción vigente de inhabilitación o haber sido inhabilitado para ejercer cargo público.
 - b) Tener sentencia condenatoria pronunciada por órganos jurisdiccionales en su contra por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.
 - c) No estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En el caso de que el documento “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” del Servicio de Administración Tributaria indicara una situación fiscal distinta a positiva, no haber presentado escrito con las aclaraciones correspondientes.
 - d) Tener adeudos vencidos y no pagados por más de 150 mil pesos con atraso mayor a 90 días, adeudos superiores a 12 meses o deuda sin recuperar, conforme al “Reporte de Crédito Especial” emitido por una Sociedad de Información Crediticia.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Requisitos constitucionales que deben cumplir los comisionados

- IV. Poseer título profesional;
- V. Haberse desempeñado, cuando menos tres años, en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas sustancialmente relacionadas con materias afines a las de competencia económica, radiodifusión o telecomunicaciones, según corresponda;
- VI. Acreditar, en los términos de este precepto, los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo;

Criterios de Evaluación

- ✓ Para cumplimiento del requisito IV se verificó la autenticidad del documento en el Registro Nacional de Profesionistas.
- ✓ Los requisitos V y VI fueron valorados conjuntamente con la información que el aspirante ingresó en su ficha curricular sobre trayectoria académica y profesional y la nota de postulación.

Se verificó que los aspirantes contaran al menos con 3 años de trayectoria académica y/o experiencia profesional en puestos de dirección en materia de competencia económica.

La información de la persona aspirante fue valorada de acuerdo a su ámbito de desempeño y su perfil (derecho o economía).

Se consideró el contenido de la nota de postulación como un elemento importante de la valoración del cumplimiento de estos requisitos.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Requisitos constitucionales que deben cumplir los comisionados

- VII.** No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo a su nombramiento, y
- VIII.** En la COFECE, no haber ocupado, en los últimos tres años, ningún empleo, cargo o función directiva en las empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios que sustancia el citado órgano.

Criterios de Evaluación

- ✓ Para efectos del cumplimiento del requisito VII, no haber ocupado algún cargo de los referidos, en fecha posterior al 23 de abril de 2020.
- ✓ Para los efectos de evaluar el cumplimiento del requisito VIII, se verificó la información de la ficha curricular cotejándola con la información proporcionada por la COFECE al Comité.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

- La verificación de requisitos constitucionales se llevó a cabo a partir del 13 de marzo de 2021.
- Del análisis de la documentación realizada para cada una de las **54** personas aspirantes que entregaron documentación, el Comité de Evaluación determinó que **39** de ellas acreditaron el cumplimiento de los ocho requisitos que establece el artículo 28 de la Constitución.
- El 30 de marzo pasado el Comité de Evaluación publicó en el portal de internet una relación de **39 folios** de aspirantes al órgano de gobierno de COFECE que acreditaron los requisitos constitucionales mencionados. Estos folios se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril.

ETAPA III: Verificación de los requisitos constitucionales

Estadísticas de las personas aspirantes que acreditaron los requisitos constitucionales.

Género

| MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
|---------|---------|-------|
| 10 | 29 | 39 |

Perfiles

| DERECHO | ECONOMÍA | TOTAL |
|---------|----------|-------|
| 11 | 28 | 39 |

Edades en años

| 35 a 44 | 45 a 54 | 55 y más | TOTAL |
|---------|---------|----------|-------|
| 25 | 9 | 5 | 39 |

Elaboración del Examen

- El examen se integró de conformidad con la temática y contenidos que en su oportunidad se establecieron con base en la opinión de las siguientes instituciones de Educación Superior:
 - Universidad Nacional Autónoma de México.
 - Instituto Politécnico Nacional.
 - Instituto Tecnológico Autónomo de México.
 - Centro de Investigación y Docencia Económica.
 - Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Elaboración del Examen

ÁREAS Y TEMÁTICA

| Áreas | Temas |
|----------|--|
| Derecho | Derecho administrativo |
| | Derecho corporativo |
| | Derecho de la competencia |
| | Derecho procesal constitucional |
| | Derechos humanos |
| | Derecho internacional en competencia |
| Economía | Concentraciones y licitaciones |
| | Concesiones y privatizaciones |
| | Definición de mercado y poder de mercado |
| | Economía de redes |
| | Política de competencia y regulación |
| | Prácticas monopólicas |

Definición de estructura del examen

- El examen estuvo integrado por dos instrumentos de evaluación que se complementan:
 - Un instrumento de reactivos de opción múltiple.
 - Un instrumento de respuesta construida a partir de un caso hipotético en el que el aspirante debe proveer la fundamentación y motivación para la toma de decisiones.
- Así, de manera integral, el examen tiene como propósito la evaluación de la capacidad de los aspirantes para aplicar e integrar conocimientos, habilidades y competencias profesionales altamente especializadas.

Elaboración del examen

- En la elaboración de ambos instrumentos participaron abogados y economistas expertos en la materia de competencia económica. Todas las personas expertas firmaron cartas de confidencialidad, donde se comprometieron a mantener la confidencialidad sobre la información a la que tuvieron acceso con motivo de estos trabajos.
- Los instrumentos fueron verificados y validados técnicamente de acuerdo con las mejores prácticas.

Definición de estructura del examen

- Instrumento de opción múltiple se conformó de la siguiente manera:
 - El 10 de abril se aplicaron 64 reactivos de la siguientes áreas temáticas:

| COFECE | |
|----------|-----------|
| Economía | 32 |
| Derecho | 32 |
| Total | 64 |

Presentación del examen

- El examen se realizó el 10 de abril en las instalaciones del INEGI, ubicado en Avenida Patriotismo 711, Torre A, col. San Juan, Ciudad de México.
- Acudieron **33** aspirantes (6 mujeres y 27 hombres) a presentar el examen.
- A cada sustentante se le envió, previamente, un instructivo que incluía información sobre las medidas sanitarias que debían seguirse.
- Los reactivos del instrumento de evaluación de opción múltiple se seleccionaron, de acuerdo con la estructura temática y de contenidos previamente definida, de manera aleatoria y automatizada momentos antes del inicio de la aplicación del examen, ante la presencia de un notario público.

Resultados del examen

| | Total | I. Respuesta Construida | II. Reactivos de opción múltiple | | |
|----------|-------|----------------------------|----------------------------------|---------|----------|
| | | | Subtotal | Derecho | Economía |
| Máximo | 72.4 | 66.7 | 81.3 | 100.0 | 74.2 |
| Mínimo | 36.0 | 20.0 | 46.3 | 53.8 | 29.0 |
| Promedio | 58.9 | 49.5 | 68.4 | 79.3 | 57.5 |

| Folio | Calificación | Folio | Calificación | Folio | Calificación |
|---------|--------------|---------|--------------|---------|--------------|
| R005056 | 72.4 | T005094 | 65.0 | V005032 | 54.9 |
| J005178 | 71.8 | D005105 | 64.7 | N005009 | 52.8 |
| D005085 | 70.8 | Z005172 | 64.0 | L005015 | 50.8 |
| L005203 | 69.0 | P005029 | 62.5 | Z005051 | 50.7 |
| T005156 | 67.7 | X005101 | 62.0 | Y005208 | 50.3 |
| U005164 | 67.1 | X005010 | 61.8 | P005017 | 49.4 |
| Q005106 | 67.0 | D005007 | 60.9 | N005157 | 48.5 |
| T005217 | 66.5 | Y005086 | 60.2 | H005018 | 45.9 |
| L005177 | 66.0 | R005081 | 58.9 | X005125 | 43.7 |
| N005043 | 65.4 | U005068 | 55.7 | N005192 | 41.0 |
| F005205 | 65.3 | R005113 | 55.4 | N005037 | 36.0 |

Nota:

Se marcan en azul los folios con calificaciones aprobatorias

Entrega de lista de aspirantes al órgano de gobierno de COFECE

- El 20 de abril se publicó la lista de aspirantes en el portal de internet del Comité de Evaluación y se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- La lista de aspirantes al órgano de gobierno de COFECE se integra por los 5 aspirantes que obtuvieron las calificaciones aprobatorias más altas en el examen realizado el 10 de abril pasado.
- La lista se entregó al Ejecutivo Federal el 20 de abril y se acompañó de:
 - Las fichas curriculares,
 - Las notas de postulación,
 - La documentación presentada por las personas aspirantes para acreditar los requisitos constitucionales, y
 - Las calificaciones obtenidas en la evaluación.

Lista de aspirantes al órgano de gobierno de COFECE

Para la publicación de la lista se ordenaron los nombres de las personas aspirantes en orden alfabético conforme a sus apellidos.

Lista de aspirantes a la vacante en el órgano de gobierno de COFECE cuyo encargo finalizará el último día de febrero de 2028

RODRIGO ALCÁZAR SILVA

LAURA ELIZABETH GONZÁLEZ SÁNCHEZ

RAFAEL JOSÉ LÓPEZ DE VALLE

JUAN FRANCISCO VALERIO MÉNDEZ

BERTHA LETICIA VEGA VÁZQUEZ

INFORME FINAL

Abril 2021